

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 475/2024

Expediente GEX 2023/8685

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2023, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo rústico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de

los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://www.larambla.es/larambla/tablon-de-edictos>.

Si transcurrido el plazo de información pública, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En la ciudad de La Rambla, a 2 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.